



Para despachos de oficio de los mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

Mrs de la Cuidad y señores. Donde en la corte suplica y solicita en un
 de los meses y años siguientes q. de algunos negocios que son a su cargo. y la
 Cuidad. acuerdo. Se responde conforme a lo anexo al margen de la
 Carta. = Vayamos como se vio un papel que viene el dicho Sr. Don
 Pedro Pacheco de la forma en que se debe hacer la suplica por parte de la Cuidad en el
 Cons. para el dho Cons. de las Reales y Otomani con el Sr. obispo. = y la Cuidad
 ha venido a q. do. Acuerdo que lo Sr. Don Juan de la Cruz y la Cuidad
 Don Bernando Salaspanam. = Hagan la dicha suplica en la forma que se con
 tiene en el dho papel y se cometan al dho Sr. Don Pedro y le comen
 que se acuerda con la Cuidad por perpetua la haga tambien en de la Cuidad
 Viste. En esta junta m. una cantidad de Sr. Don Pedro Pacheco. = y se acuerda
 m. en un dho de Torres, año. = y queda q. de algunos neg. que se han
 a su cargo. = y la Cuidad. acuerdo. Se responde. Conforme a lo anexo
 al margen de la dicha carta.

Carta

Mrs. Acuerdo que la libranza que esta dada al Sr. Don P. Pacheco de setenta
 cientos reales de los gastos de pleitos papel sellado y blanco y portos de carta
 los cas. = Mitre y Soluaten. Seco de lo m. de lo que se ha de el
 qual. = y se comen q. en un dho Sr. Don Pedro Pacheco. = y se acuerda q. a la Cuidad
 para que se libren y se comen.

Libranza Copia en

[Faint handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

